



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-240-2024.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-240-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 27 DE DICIEMBRE DE 202

DEL 27 DE DICEMBRE DE 2 27 DE DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

1659 AR-1660 AR

7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sene. La e Des rrollo Territorial Urbano Sustentable el 17 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los documentos credicitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TIENDS DE ONVENIENCIA CON VENTA DE ALCOHOL EN ENVASE CERRADO ubicado en Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 201, 27 a fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Yalum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizac, la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE de FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE AL PHO EN ENVASE CERRADO	7-ELEVEN SUCURSAL TULUM CRUCERO
PROPIETARIO: 7-ELEVEN MEXICO, NA. L. C.V.	0 0

CONDICIONANTES

- 1. El establecir de debe apegar e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máxim a permanes de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividas come con actividad con activ
- 2. Deberá vitar a cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o esidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que la provibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, se o previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes plectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-240-2024.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-039-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 27 DE DICIEMBRE DE 202

DEL 27 DE DICEMBRE DE 27 DE DICIEMBRE DE 2025

No. de póliza:

1659 AR-1660 AR

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los comencianos y tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde qubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico e un solo uso sara acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar le Isas de papel, centón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un zo de urales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Ma um. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59 17, o residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se l vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o tanilla única de esta Dirección General. dir a la v Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorga participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Geh, ral de la sarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los asiduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas resa vales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe de prá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas presa voras ficios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llegarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona bestala debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo. A Uris e Sucientable.
- Deberá ingresar a la centañilla ún a de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, IDENCIA E LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renovación del remiso de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente y la el lar sar significar y multas.

El incumplimie to de deuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia e procurerá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto sas aplicables.

El presen en scumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y, esta ales y/o municipales. Deberá estar en uniquear visible en el local comercial.

		250.
RECIBIÓ	REVISO地流	S OFFICE UR
	The second secon	
rusos settemo de potamiento un app		
	DIRECCION DE SUSTENTABILID	ADIDE
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INGELIGIENZO BERNABESTENDA E H. AYUNTAMINAMENTAMINA
	CACEBES ₂₀₂₇	H. AYUNTAMINRAMEATULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL

13/9/7